



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1955

Martes 29 de noviembre

Número 268

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en las murallas del castillo de Peñaranda de Duero (Burgos), formulado por el Arquitecto don Anselmo Arenillas Alvarez, importante 50.000 pesetas.

Resultando que el proyecto se propone dar nueva base al torreón de la parte Sur, que amenaza derrumbarse, haciendo una cimentación nueva y sobre ella un muro en talud que venga a recalcar el torreón;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 50.000 pesetas, de las que corresponden a la ejecución material 39.712,25 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de señores Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Departamento de 9 de febrero del citado año 1944, pesetas 943,16 a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 565,90 pesetas; a premio de pagaduría, 198,56 pesetas; a pluses de carestía de vida y cargas familiares, 7.636,97 pesetas.

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el ar-

tículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional.

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia determina.

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 26 de septiembre último, y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 27 siguiente.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 50.000 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de "a justificar", con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo primero, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto décimo, «Cas-

tillos españoles», del vigente presupuesto de gastos de este Departamento en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1955.—
Ruiz Giménez.— Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

(Del «B. O. del E.» núm. 327).

Providencias Judiciales

Briviesca

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos de que se hará mención recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—Briviesca, a 18 de noviembre de 1955. Vistos por el señor don Alberto de Amunátegui, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos por doña Antonia Soto Sancho mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y vecina de Pancorvo, defendida por el Letrado don Fernando Dancausa de Miguel y representada por el Procurador don Alberto Martínez Benito, contra don Dativo, don Rufino, don Eladio, doña Cecilia y doña Victorina Martínez Marroquín, asistidas estas últimas de sus esposos don Gerardo

Alonso Sedano y don Emilio Monedero, mayores de edad y vecinos, respectivamente, de Vallarta de Bureba, Burgos, Miranda de Ebro, Vallarta de Bureba y Valladolid; personado en autos únicamente el don Rufino, que está defendido por el Letrado don Enrique de Iruegas y Mújica y representado por el Procurador don Luis Cortázar de la Fuente, y declarados en rebeldía los demás demandados, sobre reivindicación de varias fincas.

Fallo.—Que desestimando totalmente la demanda formulada por doña Antonia Soto Sancho, representada por el Procurador don Alberto Martínez Benito, contra don Dativo, Don Rufino, don Eladio, doña Cecilia y doña Victorina Martínez Marroquín, estas dos últimas intervenidas de sus respectivos esposos don Gerardo Alonso Sedano y don Emilio Monedero, debo absolver y absuelvo a éstos de dicha demanda, sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes en la forma dispuesta a los mismos, sino se solicitase su notificación personal oportunamente, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto de Amunátegui.—Rubricado».

Y para que conste y a efectos de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido y firmo el presente en Briviesca, a 23 de noviembre de 1955.—El Juez de Primera Instancia, Alberto de Amunátegui.

Palencia

Cédula de citación

Por la presente se cita y emplaza a la persona dueña de una lona que se desprendió de un camión en el mes de agosto último, en la carretera de esta ciudad a Tórtoles, para que comparezca dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para recibirle declaración, y ofrecerle las acciones del procedimiento, en sumario 347 de 1955, por hurto.

Palencia, 23 de noviembre de 1955.—El Secretario Judicial, (ilegible).

Durango

D. José María Azpeurrutia y Moreno, Juez de Instrucción de la villa de Durango y su partido,

Hago saber: Que por haber sido habido el procesado Cayetano García Díaz, de ignoradas circunstancias personales, procesado en el sumario número 189 de 1950, sobre apropiación indebida, se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada con fecha 13 de septiembre de 1954 por este Juzgado.

Dado en Durango, a 24 de noviembre de 1955.—El Juez de Instrucción, José María Azpeurrutia.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

Carreteras Expropiaciones

A los efectos del artículo 37 de la Ley de Expropiación forzosa y 61 de su Reglamento, se anuncia al público que el día 13 del próximo mes de diciembre de 1955, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Orón, el pago de los terrenos ocupados con motivo de la construcción de la variante entre los puntos kilométricos 315,250 y 318,900 de la carretera de Madrid a Irún, para supresión de las travesías de Orón y Miranda de Ebro, y la de dos pasos a nivel con el E. C. de Madrid a Hendaya.

Los propietarios interesados o sus representantes, con poder suficiente y con las hojas de aprecio redactadas por el Perito de la Administración, deberán presentarse en dicha Alcaldía a percibir la cantidad que les corresponda por la tasación de sus fincas expropiadas.

Burgos, a 26 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

Propietarios a quienes les afecta el pago

Arsenio Arnáiz Bastida.
Santiago Arnáiz Martínez.
Isabel Cárcamo Busto.
Tomasa Castrillo Angulo.
José Luis Encío Marrón.
Alberto López Tobalina.
Eutimio Martínez de Sojo.
Leonor Montoya Pérez.
Leónides Ruiz Arroyuelo.
Jaime Sabando Tobalina.
Federico Solórzano Achiaga.
Felisa Santamaría Marín.
Angel Tobalina Martínez.
Beatriz Tobalina Cuezva.
Juan Tobalina Cuezva.
Pilar Tobalina Gómez.
Félix Vadillo Sabando.
Amparo Arnáiz Martínez.
Sofía Arnáiz Bastida.
Lázaro Cantabrana Bastida.
Nicolás Dulanto Ruiz.
Leonardo Gómez Cubillas.
María Martínez de Sojo.
Antimio Martínez de Sojo.
Ciriaco Navas Herrera.
Basilisa Sabando Sabando.
Leonor Saavedra Collado.
Honorato Solórzano Bastida.
José Sojo Bastida.
Alvaro Tobalina Cuezva.
Honorato Tobalina Martínez.
Pablo Tobalina Gómez.
Félix Urbina Pérez.
Herederos de Fermín Estrada Martínez.

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RÚSTICA

—:— Anuncio

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Grijalba que, con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, quedan aprobadas las relaciones de características del nuevo Catastro que en dicho término realiza la Excelentísima Diputación Provincial en su colaboración con el Estado.

Burgos, 18 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortázar.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente, en la sesión celebrada el día 16 de noviembre de 1955.

Preside el Ilmo. señor don Florentino R. Díaz Reig, Alcalde Presidente; asistiendo don Eduardo Conde Merino, don Carlos Aranguena García Inés, don Carlos Plaza Barrio, don Mariano Pérez López, don Emilio Villalaín Rodero, don Gerardo de Mateo Merino y don José María Sanz Briones, Tenientes de Alcalde; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Corporación, y don Angel Lorenzo Polaino, Interventor de Fondes.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada en 9 del actual.

DICTAMENES

Arbitrios

2. Fijar en 2.778 metros cuadrados la superficie de la finca de doña Ascensión Rodrigo Arnáiz, en el Paseo de los Pisones, a los efectos del arbitrio sobre solares sin edificar.

3. Denunciar los conciertos celebrados con los industriales de Gamonal, para pago del impuesto sobre Consumos de Lujo, para acoplarlos a los que en la actualidad se hallan en tramitación.

Hacienda

4.5. Aprobar las cuentas de los Mercados de Abastos, correspondientes a octubre pasado, que ascienden a 28.460'80 y 22.703'40 pesetas, respectivamente.

6. Devolver a don Manuel Mateos Blanco la fianza que constituyó como contratista de las obras del pedestal de la estatua del Cid.

7. Idem, idem, a Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A., por

las obras de paso subterráneo para peatones, en Santa Dorotea.

Personal

8. Aprobar varias facturas por suministro de vestuario al Cuerpo de Bomberos.

9. Fijar en 5.000 pesetas anuales la gratificación por Jefatura correspondiente a los Subjefes de Sección.

10. Conceder una gratificación de 1.200 pesetas anuales por permanencia y servicio de guardia, a cada uno de los dos Celadores de la Casa Consistorial.

11. Idem de 3.600 pesetas a la señorita Rosario del Olmo Calvo, por trabajos extraordinarios en la centralilla de teléfonos de la Casa Consistorial.

Cuentas

Aprobar varias, rendidas por distintas Comisiones.

Tuera de convocatoria

Quedar enterada la Comisión de diversos documentos recibidos.

Agradecer al señor Ministro de Obras Públicas y al Director General de Ferrocarriles, el interés para la pronta adjudicación de obras en el ferrocarril Madrid-Burgos.

Constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Pío Almendres Sevilla, antiguo Concejal de este Ayuntamiento, y de doña Andrea Temiño, esposa de don Manuel Santamaría Heras, ex-Alcalde de Burgos.

Felicitar al Oficial Maestro de Prisiones don Leopoldo Pérez Córdoba, por haberle sido concedida la medalla de plata del Mérito Penitenciario.

Felicitar al Administrador del Mercado de Ganados don Rogelio Moratinos, por su conducta en relación con la organización de la feria de San Martín.

Se levantó la sesión a las veinte horas.

Burgos, 18 de noviembre de 1955.—El Secretario; Manuel de Benavides y de la Pola.—V.º B.º: El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

Alcaldía de Jurisdicción de San Zadornil

Formados los documentos cobratorios de la contribución rústica para el próximo año de 1956, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por un plazo de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados libremente por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndoles que, finalizado el plazo de exposición, serán remitidos a la Superioridad para su aprobación.

San Zadornil, 21 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Martín González.

Alcaldía de Valle de Valdelaguna

Confecionados los padrones de la contribución territorial de la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal para el próximo ejercicio de 1956, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a fin de que puedan ser libremente examinados y presentar las reclamaciones que se consideren justas.

Valle de Valdelaguna, 21 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Maximiano Camarero.

Alcaldía de Hormaza

Aprobado por esta Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1956, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles en cuyo tiempo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, por conducto de este Ayuntamiento, con arreglo al artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Hormaza, a 13 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Antolín Ortega.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cilleruelo de Arriba, Villaverde

Peñahorada, Guzmán, Santa María del Campo, Rublacedo de Abajo, Quintanabureba y Hontoria de Valdearados.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Valle de Valdelaguna

Juntas vecinales de la misma

Anuncio de subastas de pastos

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, al vigésimo día hábil del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar en las casas concejo de las respectivas Juntas vecinales las subastas siguientes:

Junta vecinal de Tolbaños de Arriba.—A las diez horas, subasta de pastos del monte «Ahedo y Dehesa», de la pertenencia de dicha Junta, para el quinquenio de 1955-1960, para pastar 1.024 cabezas lanares y 18 mayores, en la tasación de 17.824 pesetas.

Nuestra Señora de Vega.—A las doce horas, subasta de pastos del monte «Patria», de la pertenencia de Huerta de Arriba y otros, para el quinquenio 1955-1960, para pastar 400 cabezas lanares, 80 vacunas y 60 mayores, en la tasación de 17.600 pesetas.

Juntas vecinales de Tolbaños de Abajo y Huerta de Abajo.—A las trece, subasta de pastos del monte «Sierra Campiña», de la pertenencia de las citadas Juntas, para el quinquenio de 1955-1960, para pastar 544 cabezas lanares y 11 mayores, en la tasación de 9.584 pesetas.

Junta vecinal de Vallejimenó.—A las quince horas, subasta de pastos del monte «La Dehesa», de esta pertenencia, para el quinquenio de 1955-1960, para pastar 346 cabezas lanares, en la tasación de 5.536 pesetas.

Junta vecinal de Bezares.—A las diez y seis horas, subasta de pastos del monte «Aceras y Retamar», de esta pertenencia, para el quinquenio

1955-1960, para pastar 145 cabezas lanares y dos vacunas, en la tasación de 2.480 pesetas.

Estas tasaciones son por cada año forestal.

Valle de Valdelaguna, 25 de noviembre de 1955.—Por los Presidentes respectivos, el Secretario, Luis Blanco.

Alcaldía de Belorado

Con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia la contratación, mediante subasta pública, del frontón de pelota de esta villa.

El acto tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce en punto de la mañana del día siguiente al de transcurridos veinte hábiles desde la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, no contándose el día en que aparezca publicado.

El tipo de subasta es el de 15.000 pesetas, por cinco años.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de diez de la mañana a dos de la tarde, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, hasta las doce en punto de la mañana del día anterior al de la apertura de pliegos, las cuales deberán venir debidamente firmadas, reintegradas y acompañadas del Documento de Identidad del proponente.

El sobre se hallará cerrado, y, si así se desea, lacrado.

En sobre aparte al de la proposición, también cerrado, deberá presentarse el resguardo acreditativo de haber depositado en la Depositaria de fondos municipales de esta villa, o en cualquiera otra forma autorizada por la Ley, Reglamento de Contratación y disposiciones complementarias, la fianza provisional, consistente en el 2 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 300 pesetas.

La fianza definitiva a constituir

en su día será el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

El acto será autorizado por el señor Secretario de la Corporación o quien le sustituya.

Las sanciones por incumplimiento de contrato son las expresadas en el pliego de condiciones.

El bastanteo de poderes se llevará a efecto ante el Abogado con residencia en esta localidad. D. Alfonso Sánchez Martínez.

Las proposiciones deberán ajustarse, en un todo, al siguiente

Modelo de proposición

D...., que habita en...., calle de...., número...., con Documento de Identidad, que acompaña, enterado del anuncio publicado con fecha.... en el B. O. de la provincia del día.... de.... y de las condiciones que se exigen en el pliego correspondiente, ofrece por el remate de adjudicación del frontón de pelota y nombramiento de conserje, la cantidad de.... pesetas.... céntimos por los cinco años que el mismo comprende, y acepta todas las condiciones del pliego correspondiente.

Fecha y firma del proponente.

Belorado, 23 de noviembre de 1955.—Francisco Martínez.

Junta administrativa de San Andrés de Montearados

Subasta de pastos

A los veinte días de la publicación [de este anuncio y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Concejo de San Andrés de Montearados, la subasta de pastos del monte de «Corcos y el Hoyo», para que puedan pastar 269 cabezas de ganado lanar y 11 cabezas de ganado mayor, bajo la tasación de 5.184 pesetas.

Las proposiciones se admitirán hasta el acto de la subasta, extendidas en papel de clase sexta y reintegradas.

San Andrés de Montearados, 20 de noviembre de 1955.—El Presidente, Ignacio Puente.

En Atapuerca se encuentra recogida una oveja. La persona que se crea dueña puede pasar por dicho pueblo.